

en el Ayuntamiento precedente en el libro de los Diputados del
Comun, y echo saber lo mandado en el mismo Ayuntamiento
a Parpa de Bizotegui y Andre de Larrañaga Alguaciles
ordinarios de esta villa, y para que conve firme

Pero a Branca

Ayuntamiento de 7 de sept.
sobre peticion de Nu-
mea, por dha. d. de
Eguren

En la sala de las Causas del Consejo de esta villa de 7 de
agosto de 1771 de mil setecientos setenta y siete
por testimonio de mi el infrascripto don Pedro de un numero
de juratos como lo tienen de costumbre los señores don
Joh Antonio de Sagastizabal Teniente de Alcalde y
Juez ordinario en ausencia del propietario, don
Maria de Ozaeta Benito de Indico Procurador Pene-
gal, don Manuel Ignacio de Elcoro Regidor, Juakin de Po-
riban, y Joh de Ariza Ariztegui, Diputados, con asistencia
de Joh de Beldosola Diputado del Comun, que son la ma-
yor y mayor parte de la Jurisdiccion y Regimiento de
esta dha villa y su jurisdiccion, y cuando asi juntos
y congregados se leieron un memorial y carta escritos
de esta villa por Blas Fran. de Eguren natural de es-
ta villa residente en la Corte de Madrid de fha de ve-
inte y nueve de Agosto ultimo, pretendiendo la nume-
ria, que vive en esta villa por muerte de Pedro de Ab-
carrota Brana don. numeral que fue de ella: y en
todo el Ayuntamiento acordado, que yo el don. escribano de
parte al referido Blas Fran. diciendo, que se hizo
presentacion de dha numeria en Pedro de Larrañaga
natural de esta villa, y por lo mismo no tenia arbitrio, pa-
ra recibirla en su pretension. Con lo qual se acabo el
Ayuntamiento, y firmo dho señor Teniente de Alcalde
por mi, y por los demas según costumbre, y en fe de todo
yo el don.

Señores de Pedro don-
de Larrañaga, y habien-
do se opuesto Pedro
de Beldosola natural
de esta villa, y se
siguio pleito en
el Consejo de Casti-
lla, y en dha villa se
reconvocaron los nombres
de esta villa, y se
convino, y en fha de
esta dha villa se
convino de nuevo
a Branca, que
obtuvo la posesion
del Consejo, con
dispensa de todo
de fha de 1771
oponia por dho
natural, y a dha
falta de numeral
de tener, y
otro muy sustan-
cial, y el caso, e
incurable #

Don Joseph Antonio
de Sagastizabal

Mem
Pedro de Branca

Ayuntamiento de 18 de sept.

En la sala de las Causas del Consejo de esta villa de 18 de